



ORDENANZA N° 1269/2005

VISTO: El Expte. C.D. N° 2829/04 de fecha 13/02/2004 que contiene presentación efectuada por los Señores Jorge Alberto Locatelli y Lautaro Jiménez Corbalán de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas – Neuquén Interior, para adherir a la Ley Provincial de Veteranos de Guerra, a fines de homenajear a quienes participaron de la recuperación de los archipiélagos australes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 2297 la Legislatura de nuestra Provincia, concretó un reconocimiento efectivo y justo a quienes lucharon en las Islas Malvinas.-

Que, en el Artículo 7° de la citada Ley se invita a los municipios a adherir a esta ley y establecer beneficios semejantes en sus respectivas jurisdicciones.-

Que, por lo expuesto este Concejo Deliberante conforme lo expresado en Despacho N° 029/05 de la Comisión de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 26/05/2005 adherir a la citada ley.-

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 2297 de fecha 07/12/99.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada envíese copia de la presente a los interesados para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme las Cláusulas Complementarias y Transitorias N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo N° 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1224/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES